



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 10, fecha: lunes, 16 de Enero de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIENES

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

**129**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Sienes el Presupuesto General junto con las Bases para su Ejecución y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN
1	Gastos de personal	14.634,91.-
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	37.711,09.-
3	Gastos financieros	5.8200.-
4	Transferencias corrientes	472,00.-
6	Inversiones reales	0,00.-
7	Transferencias de capital	7.500,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
	TOTAL EUROS	60.900,00.-

##### PRESUPUESTOS DE INGRESOS



CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION
1	Impuestos directos	23.570,76.-
2	Impuestos indirectos	1.800,00.-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.882,33.-
4	Transferencias corrientes	10.130,42.-
5	Ingresos patrimoniales	19.516,49.-
6	Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7	Transferencias de capital	7.000,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
	TOTAL EUROS	60.900,00.-

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) FUNCIONARIOS

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Grupo/Subgrupo: A/ A1.
- Número de puestos: 1
- Complemento de destino: 23
- Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Paredes de Sigüenza, Valdelcubo, Alcolea de las Peñas y Tordelrábano.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sienes, a 11 de enero de 2023.-EL ALCALDE,Fdo.: Juan Antonio del Olmo de Mingo.